



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, Tres (03) de Diciembre de Dos Mil Doce (2012)

Magistrado Sustanciador: **EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI**

RADICADO: 54-001-23-33-000-2012-00155-00
ACCIONANTE: AIDA STELLA DUARTE BAREÑO
DEMANDADO: MINISTERIO DE TRABAJO
ACCIÓN: TUTELA

Por ser procedente la impugnación interpuesta por la accionante (Fol. 133), en contra de la sentencia de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil doce (2012) dictada en el proceso de la referencia, habrá de concederse para ante el H. Consejo de Estado.

En aplicación de los derechos al debido proceso y al acceso a la administración de justicia, habrá de entenderse que la notificación de la sentencia se surtió el día 28 de noviembre hogaño, momento en el cual se hace entrega de copia de la sentencia a la accionante, y no el día 23 de noviembre, fecha en la cual según la constancia obrante a folio 128, se efectuó una notificación vía telefónica.

En consecuencia, remítase al H. Consejo de Estado el expediente para el trámite de la impugnación que se concede, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

EDGAR ENRIQUE BERNAL JAUREGUI
Magistrado.-